

1. COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

1.1. DISPOSICIONES GENERALES

1.1.2. Decretos Forales

DECRETO FORAL 89/2021, de 20 de octubre, por el que se modifica la plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

El Departamento de Políticas Migratorias y Justicia de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra informa de la necesidad de modificar su plantilla orgánica a fin de ajustarla a las necesidades reales del mismo.

Existe informe favorable de la Dirección General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica del Departamento de Economía y Hacienda.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, y de conformidad con la decisión adoptada por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día veinte de octubre de dos mil veintiuno,

DECRETO:

Artículo único. Amortización de plazas de la plantilla orgánica.

La plantilla orgánica de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos queda modificada en los siguientes términos, con el fin de financiar modificaciones en la estructura orgánica:

Se amortizan las plazas que se relacionan seguidamente, que cuentan con la correspondiente dotación económica en las partidas del capítulo I del vigente Presupuesto de Gastos:

DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y JUSTICIA

Dirección General de Justicia

–Dos vacantes de Servicios Generales, de régimen laboral a tiempo parcial, nivel D, identificadas en la plantilla orgánica con los números de plaza 6328 y 6329.

DISPOSICIONES FINALES

Disposición final primera.–Habilitación para el desarrollo y ejecución del decreto foral.

Se faculta al Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior para dictar las disposiciones precisas en desarrollo y ejecución de este decreto foral.

Disposición final segunda.–Entrada en vigor.

Este decreto foral entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 20 de octubre de 2021.–La presidenta del Gobierno de Navarra, María Chivite Navascués.–El consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, Javier Remízpez Apesteguía.

F2115119

1.2. AUTORIDADES Y PERSONAL

1.2.2. Oposiciones y concursos. Oferta Pública de Empleo

RESOLUCIÓN 1739E/2021, de 4 de noviembre, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se adjudican, mediante traslado por concurso de méritos, vacantes de técnico especialista en radiodiagnóstico (T. E. R.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Por Resolución 361E/2021, de 7 de abril, del director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la convocatoria para la provisión mediante traslado por concurso de méritos, de 10 vacantes de técnico especialista en radiodiagnóstico (T. E. R.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea. Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de Navarra número 94, de 26 de abril de 2021.

Mediante Resolución 1048E/2021, de 18 de mayo, del director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la lista provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas a la provisión mediante traslado por concurso de méritos, de 10 vacantes de técnico especialista en radiodiagnóstico (T. E. R.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Mediante Resolución 1279E/2021, de 15 de junio, del director de Profesionales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se aprobó la

lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la provisión mediante traslado por concurso de méritos, de 10 vacantes de técnico especialista en radiodiagnóstico (T. E. R.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Remitida por el Tribunal Calificador la relación de las personas concursantes por orden de puntuación obtenida, y transcurrido el plazo para formular elección de plazas, procede adjudicar las plazas de acuerdo con la petición de las personas interesadas.

En virtud de las facultades conferidas por los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea aprobados por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre,

RESUELVO:

1.º Adjudicar en concurso de traslado las vacantes de técnico especialista en radiodiagnóstico (T. E. R.) para el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a las personas aspirantes que a continuación se relacionan:

–Traslado SNS-O:

- Fernandez Zabalza, Ainara, una plaza con destino en el Hospital Universitario de Navarra, número de plaza 71205.

- Veiro Pérez, Angela, una plaza con destino en el Hospital Universitario de Navarra, número de plaza 68591.

- Campos Marcos, María José, una plaza con destino en el Hospital Universitario de Navarra, número de plaza 71236.

–Traslado nacional:

- Andrés Fernández, M.ª Eugenia, una plaza con destino en el Hospital Universitario de Navarra, número de plaza 71164.

2.º Las personas concursantes que resulten nombradas deberán tomar posesión de sus puestos de trabajo el día 22 de noviembre de 2021. Quienes, dentro del día indicado, y salvo los casos de fuerza mayor suficientemente justificada, no tomen posesión, perderán todos sus derechos a desempeñar el puesto de trabajo que les hubiese sido adjudicado.

3.º Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

4.º Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la consejera de Salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 1. c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

5.º Trasladar la presente resolución, a la Dirección de Profesionales del Hospital Universitario de Navarra, al Servicio de Gestión Económica y de Profesionales del Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra y a la Sección de Ingreso, Provisión y Promoción del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

Pamplona, 4 de noviembre de 2021.–El director gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, Gregorio Achutegui Basagoiti.

F2115756

1.7. OTROS

ORDEN FORAL 68/2021, de 3 de noviembre, del consejero de Cohesión Territorial, por la que se aprueba definitivamente el proyecto de "Construcción de las obras de urbanización del intercambiador de autobús interurbano en Oronoz-Mugairi, en Navarra".

Mediante Orden Foral 49/2021, de 16 de julio, del consejero de Cohesión Territorial, se procedió a la aprobación provisional del proyecto de "Construcción de las obras de urbanización del intercambiador de autobús interurbano en Oronoz-Mugairi, en Navarra".

Finalizado el plazo de información pública, se ha recibido la siguiente alegación, cuyo contenido y respuesta se expone a continuación:

1.–*Alegación 2021/928044, presentada por Pedro Catalán Urquiola.*

Solicita se dé continuidad a la acera que está proyectada y se prolongue por delante de la casa que tiene arrendada y cuyo propietario es el Departamento de Economía y Hacienda.

Contestación:

Se desestima lo solicitado dado que pide la ejecución de una acera peatonal en una parcela (parcela 53 polígono 6 de Baztan) distinta a la parcela donde está ubicada la parada del servicio de transporte público y fuera del ámbito del proyecto.

Por Acuerdo de Gobierno de Navarra de 27 de octubre de 2021 se declara urgente, a los efectos de la expropiación forzosa, la ocupación